



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2021-00561-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término concedido a los demandados en sentencia del 12 de marzo de 2024 para la entrega del bien inmueble objeto de reivindicación, y en atención a lo manifestado por el Apoderado Judicial de la parte demandante, se dispone COMISIONAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, para llevar a cabo la diligencia entrega a la parte demandante, del bien inmueble determinado como Apto 203 Proyecto Guaduales del Edén (Sector 1) pacha # 3 Bloque 10 (PLAN PILOTO DE VIVIENDA CIUDADELA NUEVA CIUDAD MILAGRO DE ARMENIA, QUINDÍO), ubicado en la Calle 52 entre carreras 1 y 2 de Armenia, Quindío, para ello, **se librá el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVARZ

JUEZ

(Estado 51 del 09 de abril de 2024)

LMGR.
(TRABAJADOS)



Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e67754d5a4373851a9b5747e9d78a1e34697e7e33218283546775c4c2f3515a1**

Documento generado en 08/04/2024 10:51:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>